

de 301 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores.

En base a todo lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, don José Recio de Sande, como instructor del expediente sancionador referenciado, propone al alcalde-presidente de la Corporación, por tener atribuida la facultad sancionadora, que dicte resolución por la que se incoe expediente sancionador contra los titulares de los vehículos que figuran en la relación por incumplimiento de la obligación que les impone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, proponiendo la imposición de una multa pecuniaria de 301 euros.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades atribuidas a la misma por el artículo 75.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y a la vista de la propuesta del instructor de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico y Seguridad Vial, y por las causas que se señalan en el informe que antecede, ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.—Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores contra los titulares de los vehículos seguidamente relacionados por incumplimiento del deber que, de forma legalmente prevista, les impone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de identificar a la persona que realizaba la conducción como responsable del hecho que motivó la denuncia por infracción de la norma de tráfico que figura en el cuerpo de esta resolución.

Segundo.—Fijar la cuantía de la multa pecuniaria en la cantidad de 301 euros.

A) Conformidad con la resolución

Si está usted de acuerdo con la denuncia formulada podrá realizar el pago del importe de la multa fijado mediante entrega del importe de la sanción en metálico en la caja del Ayuntamiento.

Para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en esta notificación, a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, deberá usted realizar el pago antes de que se dicte resolución del expediente sancionador que se instruya.

B) Disconformidad con la resolución

En caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone usted de un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas.

En caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de propuesta de resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en relación con el mismo artículo y apartado del Real Decreto 320/1994, Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Expediente origen. — Matrícula. — Fecha de la infracción. — Hora de la infracción. — Lugar de la infracción. — Precepto infringido. — Agente. — Titular del vehículo. — Número de expediente. — Precepto infringido. — Importe de la sanción

21627. — 3358-BVM. — 26-05-2008. — 21:50. — AV LISBOA, Nº 19. — 094.2(D). — 28049147. — HISPANOM DOS MIL SIETE SERVICIOS SL. — 24796. — 072. — 301.

22501. — 4613-CWC. — 19-07-2008. — 01:00. — CL ARGENTINA, 19. — 094.2(E1). — 28049105. — INSTALACIONES TECNOLOGICAS XXI SL. — 25456. — 072. — 301.

22736. — 5047-DCN. — 31-07-2008. — 23:20. — CL BRASIL. — 154. — 28049105. — TRANSPORTES JIMENEZ NAVAMUEL SL. — 25458. — 072. — 301.

23102. — 9690-BYK. — 05-09-2008. — 11:00. — CL RECINTO FERIA. — 154(9). — 28049123. — INCYS DE CLIMATIZACION SA. — 25463. — 072. — 301.

23228. — 9336-FCC. — 13-09-2008. — 19:05. — CL ALAMEDA CON PS DE LAS ACACIAS. — 094.2(E1). — 28049024. — DELTA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL. — 25465. — 072. — 301.

23306. — 8479-DCX. — 15-09-2008. — 08:15. — CL BUENOS AIRES. — 094.2(E1). — 28049123. — BIZUBEL GESTION SL. — 25466. — 072. — 301.

23363. — 4613-CWC. — 18-09-2008. — 01:45. — AV BERLIN, 3. — 094.2(A7). — 28049140. — INSTALACIONES TECNOLOGICAS XXI SL. — 25468. — 072. — 301.

23485. — M-9424-XU. — 24-09-2008. — 12:08. — AV CONSTITUCION. — 094.2(A7). — 28049076. — MARTIN VADILLO SL. — 25065. — 072. — 301.

23366. — M-9018-XX. — 18-09-2008. — 10:47. — AV CONSTITUCION, 76. — 094.2(A7). — 28049076. — BAZAR MADRID SL. — 25469. — 072. — 301.

23345. — 7099-CWC. — 17-09-2008. — 21:10. — CL VENEZUELA, 1. — 154. — 28049084. — LUARI FOODS SA. — 25467. — 072. — 301.

23284. — M-1604-YP. — 14-09-2008. — 19:30. — CL OCEANO PACIFICO PZ MAR CARIBE. — 094.2(A7). — 28049082. — JARAL DECORACION SL. — 24983. — 072. — 301.

23223. — 4520-BHT. — 13-09-2008. — 12:00. — TR CINCO CALLES CON CL BENITO PEREZ GALDOS. — 094.2(E1). — 28049114. — CONSTRUCCIONES DAVIRIA DEL HENARES SL. — 25464. — 072. — 301.

23049. — 1672-CCV. — 02-09-2008. — 17:40. — CL ALMENDROS. — 094.2(E1). — 28049128. — ALDASO RESTAURACION SL. — 25462. — 072. — 301.

22573. — 5047-DCN. — 23-07-2008. — 21:00. — CL BRASIL. — 154. — 28049101. — TRANSPORTES JIMENEZ NAVAMUEL SL. — 25457. — 072. — 301.

Coslada, a 29 de enero de 2009.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/1.887/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos que figuran a continuación, por infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de clave e importe de la multa fijada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

A) Conformidad con la denuncia

Si está usted de acuerdo con la denuncia formulada podrá realizar el pago del importe de la multa fijado en la caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, número 47, primera planta), horario de lunes a viernes, de nueve a trece, y los sábados hábiles de nueve y treinta a doce y treinta, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro de Coslada siguientes: "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" (BBVA), "Cajamadrid", "Banco Central Hispano" (BSCH), "Banco Popular", "Banco Sabadell", "Caja Guadalupe", "La Caixa", "Ibercaja", "Caja de Ahorros del Mediterráneo", "Caja Cataluña", "Banco Zaragozano" y "Caja España".

Para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en esta notificación como importe total, a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, deberá usted realizar el pago en la caja del Ayuntamiento de Coslada durante los treinta días naturales siguientes a aquel en el que se le notifique la denuncia. También podrá beneficiarse de la misma reducción si paga en los bancos y cajas de ahorros citados antes de la fecha consignada en la casilla de "pago hasta" de la notificación para pago en entidades bancarias. Si existiera discrepancia entre ambos plazos, podrá acogerse al más beneficioso para usted y realizar el pago en el lugar correspondiente.

B) Disconformidad con la denuncia

En caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone usted de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas.

En caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de propuesta de resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en relación con el

mismo artículo y apartado del Real Decreto 320/1994, Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Igualmente, se le comunica que, en caso de que no fuera usted el conductor responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar a la persona que conducía el vehículo, en el indicado plazo de quince días hábiles, advirtiéndole que en caso de omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, DNI y domicilio completo) imprescindibles para su inequívoca identificación, pudiera ser considerado como autor de falta grave, sancionada con multa de 300 a 1.500 euros, conforme dispone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, siguiendo contra usted el correspondiente procedimiento.

Expediente. — Matrícula. — Titular. — DNI. — Fecha y hora de la infracción. — Lugar de la infracción. — Clave de la infracción. — Precepto infringido. — Agente. — Importe. — Último domicilio conocido

25206. — 1769-FYD. — CONS RAFAEL ASILE NITA SL. — B84857325. — 30-11-2008 20:15. — CL IGLESIA, 2. — 018.2(2). — R.G.C. — 28049111. — 225,75 EUROS. — CL CONQUISTADORES Nº 5 28821 COSLADA (MADRID).

25264. — 6902-FZD. — MAURO VAZQUEZ ALVAREZ. — 76548387V. — 06-12-2008 00:42. — TR URUGUAY S/N. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049077. — 94 EUROS. — CL SOTO HIDALGO Nº 20 28042 MADRID (MADRID).

24977. — H-1848-X. — MANUEL DOMINGUEZ CABANILLAS. — 51631327F. — 21-11-2008 13:15. — CL HONDURAS, 30. — 094.2(A6). — R.G.C. — 28049119. — 68,25 EUROS. — CL CACERES Nº 13 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

25359. — 7297-CKG. — MADALIN DAVID. — X3609135K. — 11-12-2008 16:52. — AV MARIE CURIE. — 094.2(E1).

R.G.C. — 28049076. — 68,25 EUROS. — AV MADRID Nº 34 PL. 02 PU. F 28823 COSLADA (MADRID).

25476. — 6312-GGJ. — INSTALACIONES ELECTRICAS GARMER SL. — B82301292. — 24-10-2008 01:10. — AV CONSTITUCION, 96. — 094.2(A6). — R.G.C. — 28049075. — 68,25 EUROS. — CL GRANADA Nº 23 28100 ALCOBENDAS (MADRID).

25272. — 2244-CBP. — CRISTINA LOPEZ MARTIN. — 51996711J. — 06-12-2008 02:55. — CL ARGENTINA CON CL PONIENTE. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049053. — 68,25 EUROS. — AV PARQUE PALOMERAS BAJAS Nº 23 28018 MADRID (MADRID).

25187. — 9171-BXZ. — LC SEÑALIZACION S COOP MADRILEÑA. — F82567181. — 30-11-2008 02:40. — AV MADRID, 1. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049136. — 68,25 EUROS. — CL CASTILLA Nº 6 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

25024. — 4664-CDS. — JOSE GARCIA COLLADO. — 648617V. — 22-11-2008 02:21. — CL ARGENTINA CON CL PONIENTE. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049025. — 68,25 EUROS. — CL GALICIA Nº 37 PL. 08 PU. B 28942 FUENLABRADA (MADRID).

24873. — M-8177-YS. — CRISTIAN NICOLAE STANCIU. — X4829049S. — 16-11-2008 01:38. — CL COLOMBIA, 29. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049101. — 68,25 EUROS. — CL CAMINO DE SANTIAGO Nº 1 PL. 01 PU. D 28806 ALCALA DE HENARES (MADRID).

25267. — 3267-CKF. — JOANA RUIZ PEÑALVER. — 53563914L. — 06-12-2008 20:38. — AV MARIE CURIE (ACCESO AL HOSPITAL DEL HENARES). — 154(9). — R.G.C. — 28049147. — 68,25 EUROS. — CL PINTOR EL GRECO Nº 10 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

25284. — M-0213-UT. — GABRIELA SOARE. — X2552319D. — 07-12-2008 03:21. — CL CHILE CON CL MEJICO. — 154(9). — R.G.C. — 28049077. — 68,25 EUROS. — CL URUGUAY Nº 7 PL. 00 PU. 04 28822 COSLADA (MADRID).

25533. — 9264-BNF. — IULIANA CUCU. — X9296285F. — 07-12-2008 01:21. — AV ROMA Nº 2. — 154(9). — R.G.C. — 28049077. — 68,25 EUROS. — CL HILADOS Nº 14 PL. 03 PU. C 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID).

25251. — M-7141-UL. — LUIS ANTONIO NIETO PAREJA. — 28473770T. — 03-12-2008 09:28. — AV MARIE CURIE (ESTACIONAMIENTO DEL HOSPITAL). — 152(1). — R.G.C. — 28049130. — 68,25 EUROS. — CL REPUBLICA DOMINICANA Nº 3 PL. 02 PU. B 28891 VELILLA DE SAN ANTONIO (MADRID).

25025. — 8631-CSD. — RAFAEL GUTIERREZ SANTIAGO. — 2490519X. — 22-11-2008 02:23. — CL ARGENTINA CON CL PONIENTE. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049025. — 68,25 EUROS. — AV ALGORTA Nº 1 ES. C PL. 01 PU. 03 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

25156. — 2226-BMX. — RAFAEL CASATEJADA ESPERALTA. — 51325992C. — 29-11-2008 03:03. — CL VENEZUELA CON CL ARGENTINA. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049143. — 68,25 EUROS. — FN LAS CASTELLANAS Nº 7 PL. 02 PU. A 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

25226. — O-6216-BC. — GABRIEL FLORIN SCOICARU. — Y0040060P. — 30-11-2008 21:30. — CL BEGOÑA, 1. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049116. — 68,25 EUROS. — CL HILADOS Nº 24 PL. 06 PU. A 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID).

24361. — 7812-BSC. — MIHAITA IGNAT. — X7333856F. — 26-10-2008 01:05. — CL COLOMBIA, 29. — 094.2(E2). — R.G.C. — 28049081. — 68,25 EUROS. — CL GUARDIA CIVIL Nº 39 PL. 01 PU. G 19180 MARCHAMALO (GUADALAJARA).

24884. — 9591-DJR. — TEODOR FLOREA. — X5536398E. — 16-11-2008 03:30. — AV MADRID, 2. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049101. — 68,25 EUROS. — CL ANAYA Nº 2 16460 BARAJAS DE MELO (CUENCA).

25430. — M-2214-ML. — MARIAN DANIEL ZIDARU. — X6602502F. — 16-12-2008 06:40. — CL GRECO, 7. — 171.1. — R.G.C. — 28049143. — 68,25 EUROS. — CL PETRA SANCHEZ Nº 2 ES. IZ PL. 01 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).

25018. — M-3375-YD. — EUGEN NECULAU. — X6835605M. — 21-11-2008 23:40. — CL COLOMBIA, 15. — 154(9). — R.G.C. — 28049077. — 68,25 EUROS. — AV DOCTOR GARCIA TAPIA Nº 206 PL. 06 PU. B 28030 MADRID (MADRID).

25082. — M-9617-YZ. — ISRAEL REQUENA ALONSO. — 50106260R. — 23-11-2008 02:00. — CL CHILE. — 154(9). — R.G.C. — 28049025. — 68,25 EUROS. — CL LEON Nº 4 28670 VILLAVICIOSA DE ODON (MADRID).

25146. — 7961-CPF. — PATRICIO VICENTE VEGA BUSTAMANTE. — X5027785P. — 28-11-2008 15:45. — AV ESPAÑA FRENTE C.P. GUADARRAMA. — 154(9). — R.G.C. — 28049141. — 68,25 EUROS. — CL PUERTO DE PORZUNA Nº 11 PL. 01 PU. IZ 28031 MADRID (MADRID).

25029. — 9889-DRF. — MARIA DEL PILAR SOLER MINGUEZ. — 52342858X. — 22-11-2008 02:00. — CL COLOMBIA, 18. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049025. — 68,25 EUROS. — CR MEJORADA Nº 16 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

25222. — M-8011-WK. — MARIAN STANCU. — X6924305V. — 30-11-2008 02:40. — AV MADRID CON COLOMBIA. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049132. — 68,25 EUROS. — CL OCA Nº 75 28025 MADRID (MADRID).

Coslada, a 29 de enero de 2009.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/1.889/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos que figuran a continuación, por infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de clave e importe de la multa fijada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

A) Conformidad con la denuncia

Si está usted de acuerdo con la denuncia formulada podrá realizar el pago del importe de la multa fijado en la caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, número 47, primera planta), horario de lunes a viernes, de nueve a trece, y los sábados hábiles de nueve y treinta a doce y treinta, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro de Coslada siguientes: “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (BBVA), “Cajamadrid”, “Banco Central Hispano” (BSCH), “Banco Popular”, “Banco Sabadell”, “Caja Guadalajara”, “La Caixa”, “Ibercaja”, “Caja de Ahorros del Mediterráneo”, “Caja Cataluña”, “Banco Zaragozano” y “Caja España”.

Para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en esta notificación como importe total, a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, deberá usted realizar el pago en la caja del Ayuntamiento de Coslada durante los treinta días naturales siguientes a aquel en el que se le notifique la denuncia. También podrá beneficiarse de la misma reducción si paga en los bancos y cajas de ahorros citados antes de la fecha consignada en la casilla de “pago hasta” de la notificación para pago en entidades bancarias. Si existiera discrepancia entre ambos plazos, podrá acogerse al más beneficioso para usted y realizar el pago en el lugar correspondiente.

B) Disconformidad con la denuncia

En caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone usted de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas.

En caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de propuesta de resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en relación con el